



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N° 53-2023-MDC

Caday, 08 de Mayo de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

VISTO:

El Informe N° 060-2023-MDC/SGDSH DE 08.05.2023; Acta de Sesión Extraordinaria N° 003-2023-MDC de 08.05.2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración,

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 en su art. 41 dispone que, los acuerdos son decisiones que forma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las Municipalidades coordinan con los otros organismos del sector público la mejor prestación de los servicios de interés local";

Que, mediante Informe N° 60-2023-MDC/SGDSH DE 08.05.2023, emitido por el Lic. Edgar Gabriel Castañeda Blas – Subgerente de Desarrollo Social y Humanos, presenta el plan de trabajo denominado: "**DÍA DE LA MADRE CONDEBAMBINA**", el mismo que, se desarrollará el día 12 de mayo de 2023, y tiene como objetivo general Reconocer la importancia del rol protagónico de la Madre como ejemplo de amor, de sabiduría, de concejo, para la formación constante de sus hijos, para el logro de una nueva sociedad basada en valores como el respeto y el amor. Plan de trabajo que tiene una estimación de gasto de **S/. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante Sesión Extraordinaria N° 003-2023-MDC de 08.05.2023, el concejo municipal por unanimidad acuerda aprobar el plan de trabajo: "**DÍA DE LA MADRE CONDEBAMBINA**";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo por Unanimidad y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el plan de trabajo: "**DÍA DE LA MADRE CONDEBAMBINA**" el mismo que se desarrollará el día 12 de mayo de 2023, y tiene como objetivo general Reconocer la importancia del rol protagónico de la Madre como ejemplo de amor, de sabiduría, de concejo, para la formación constante de sus hijos, para el logro de una nueva sociedad basada en valores como el respeto y el amor, con una estimación de gasto de **18,000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 SOLES)**, el mismo que mediante Anexo forma parte integrante del presente acuerdo.



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR A la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Social y Humano, Subgerencia de Planeamiento y presupuesto y Racionalización el cumplimiento del presente plan de trabajo, previa disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la secretaria general la publicación del presente acuerdo en el medio oficial respectivo y/o en el periódico mural institucional.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional www.municondebamba.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA



Manuel Jesús Villar Romero
ALCALDE